

QUILMES, 02 SET 2015

VISTO el Expediente N° 827-1228/15, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente la Secretaría de Investigación tramita las actuaciones concernientes a las Becas de Formación Inicial en la Investigación (BeFII), Convocatoria 2015.

Que es de interés de la Universidad promover la investigación científica y tecnológica en su ámbito institucional, alentando la participación de los estudiantes de grado y de graduados recientes.

Que el Sistema de Investigación y Desarrollo de esta Casa de Altos Estudios tiene como objetivo central la formación de recursos humanos.

Que mediante Resolución (CS) N° 360/14 se aprueba el Reglamento de Becas de Formación Inicial en la Investigación, destinado a fortalecer el ingreso de estudiantes avanzados y graduados recientes a los grupos de investigación existentes.

Que es necesario instrumentar los mecanismos que permitan convocar a la presentación de solicitudes, renovaciones e informes finales de becas.

Que conforme el artículo 11° de la Reglamentación citada, es facultad de quien suscribe convocar a la presentación de solicitudes y establecer los cupos correspondientes.

Que la presente convocatoria se financiará con la suma total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$961.200,00).

Que a fs. 14 consta imputación presupuestaria de los fondos necesarios a fin de afrontar las erogaciones en cuestión.

Que la Secretaría Legal y Técnica ha tomado vista de las actuaciones en trámite según consta a fs. 17 vta.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Convocar a la presentación de solicitudes, renovaciones e informes finales de Becas de Formación Inicial en la Investigación, entre el 7 de septiembre y el 2 de octubre del corriente.

ARTÍCULO 2º: Asignar la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$961.200,00), para el financiamiento de la convocatoria aprobada en el artículo precedente.

ARTICULO 3º: Establecer un cupo total de quince (15) nuevas becas, de las cuales cinco (5) corresponderán al Departamento de Ciencias Sociales, cinco (5) al Departamento de Ciencia y Tecnología, y cinco (5) al Departamento de Economía y Administración. Asimismo, por cada Departamento, tres (3) serán destinadas a estudiantes de grado, con un estipendio mensual de PESOS DOS MIL CIEN CON 00/100 (\$ 2.100,00), y las otras dos (2) becas serán destinadas a graduados recientes con un estipendio mensual de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$3.700,00).

ARTÍCULO 4º: El gasto autorizado en la presente, deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 005.000, Programa 07.01.00.05, Presupuesto 2015, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 01395


Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Mario E. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes